

GOBIERNO DEL ECUADOR
OFICINA DE INFORMACION Y PROPAGANDA ANEXA A LA SECRETARIA
PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

TELÉFONO N° 905

CASILLA N° 461

N° 11

Julio E. Moreno

LA REVOLUCION
DEL 9 DE JULIO Y
EL GOBIERNO DE
LA DICTADURA

(Extracto del "Informe del Ministerio de lo Interior a la Nación,
1926 - 1928")

Q U I T O

Talleres Tipográficos Nacionales

ADVERTENCIA

POR el interés especial que ha despertado la parte política del Informe del señor Ministro de lo Interior a la Nación, correspondiente al período de 1926 a 1928, y ser una síntesis histórico-crítica de la época quizás más compleja que ha tenido el Ecuador, hemos creído prestar un servicio al público reproduciendo *paquel* capítulo en opúsculo aparte, de modo que tenga la suficiente circulación.

la Oficina de Informaciones y Propaganda

CONCIUDADANOS:

CERCANO ya el acto decisivo con que termina la actual Administración, creo de mi deber presentar ante la Nación un compendio de los hechos más importantes que se han sucedido durante mi gestión de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de lo Interior.

EL período al que se contraerá mi exposición entraña uno de los más convulsionados y significativos de que haya memoria en los anales patrios. La gestión ministerial corresponde a uno de los momentos de mayor crisis de la vida ecuatoriana. Poner término al desorden monetario y financiero de la Nación significaba plantear un complejísimo problema con toda su crudeza; decidirse a resolverlo era afrontar el loco y persistente paroxismo de reacción de la oligarquía explotadora que veía derrumbarse su poderío ante un incontrastable movimiento de la conciencia ciudadana.

LA serie de hechos a que al comienzo me refiero presentará, pues, un pertinaz aspecto de lucha, en que la conjuración oligárquica no se detendrá ante nada, apelará a todo medio, atalayaré el menor gesto gubernativo, para procurar entorpecer la obra organizadora, para cerrar el camino de obtención del fin benéfico que inspiró la Revolución del Nueve de Julio. La actitud, la labor del Ministro de Gobierno serán, por lo mismo, de ininterrumpido control de la situación política; de incesante sometimiento de pretensiones subversivas de varia índole, aunque todas calculado ingrediente en la confección de las asechanzas al Régimen Dictatorial.

Y QUIERO adelantar una declaración: en el preservamiento de toda amenaza, en las peripecias de la lucha, aún en los instantes de más dura prueba, el Gobierno buscó siempre colocarse en un plano elevado, tomando meramente aquellas medidas que previniesen la alteración de la paz y el fracaso del programa renovador. Despojados de toda pasión, ajenos a todo interés personal, conscientes de la responsabilidad de la hora, nuestro empeño fué sólo combatir el

espíritu malévolo de “no dejar hacer” que la codicia, el egoísmo o la incomprensión oponen a la obra buena del gobernante. Alguna vez, pudo tenerse quizás la impresión de que se adoptaba una política airada con el adversario. Hay que considerar, sin embargo, que ciertas situaciones imponen, fatalmente, adoptar las llamadas medidas drásticas, antes que poner al país en el trance de inundarse en sangre y dejar que el luto y la desolación invadan los hogares. Lo reparable sería adoptarlas, mantenerlas como sistema. Pero nos queda la íntima convicción de que el procedimiento represivo nunca sobrepasó los límites de las exigencias éticas o sancionadoras, ni jamás nuestra posición pretendió ser la de dominadores sobre dominados.

EL ECUADOR, por múltiples causas, entre otras, la perniciosa política de abdicación de su poder coercitivo por parte de los Mandatarios, preocupados apenas de su tranquilidad egoísta, venía sintiendo quebrantada su moral en los órdenes político, administrativo y económico-social. Cada período eleccionario ha sido el desate de apetitos tan desaforados como inconcilia-

bles; cada servicio público y, en especial, allí donde mediaba el interés pecuniario o de negocio, una piedra de escándalo; cada intento de llevar alguna dinámica virtualidad práctica a los principios y a los métodos, el reinado de la farsa.

Los que procuran traer las cuestiones de la patria al terreno de la realidad más inmediata y positiva observaban, con razón, antes de la Revolución del Nueve de Julio, que el Ecuador, para rehacerse, necesitaba una Dictadura honrada; esto es, un Gobierno de autoridad, de organización, de disciplina y de orden. “Esto no se arreglará sino con un Dictador de conciencia y de energía” era la frase que emergía, espontánea, de muchas bocas de ecuatorianos. Afirmación, ésta, que reflejaba la realidad política y social del Ecuador, antes de aquel fecundo sacudimiento revolucionario. Y así se explica que éste fuese mirado sin recelo y, acaso, con entusiasmo por el pueblo ecuatoriano, el cual veía que dentro de la apolillada armazón parlamentaria se había vuelto imposible la restauración del país y que un movimiento

militar iba a poner término a una situación atentatoria para su dignidad y porvenir.

PARA precisar toda la lógica y todo el alcance de la Revolución del Nueve de Julio, es necesario que esboce, aunque sea a grandes rasgos, el cuadro angustioso que ofrece la Nación antes de aquel excepcional suceso histórico. Luego veremos que el movimiento de regeneración definido entonces no se produjo de golpe: venía preparado por muchos precedentes. Cuando se escriba la historia interna del Ecuador de los últimos lustros, habrá que recogerlos, con gran cuidado, para que se aprecie la enorme trascendencia del esfuerzo realizado; esfuerzo en que los principales obstáculos procedieron, muchas veces, de los mismos que presumen de directores de la opinión o de asesores nuestros en economía política.

* * *

AL estallar la guerra europea, se expide la llamada Ley Moratoria de 1914. Era la suspensión del deber de los bancos de convertir en metálico sus billetes. Qué ra-

zón poderosa se adujo para tan grave, cuanto peligrosa medida? La de que iba a emitir el oro que respaldaba las emisiones bancarias. En todo caso, se advirtió que el decreto tenía apenas un carácter transitorio. Como la expectativa de la convertibilidad constituye el mayor freno para la operación emisora, prescribíase, además, que habría un Comisario Fiscal de Bancos.

PERO la función de éste implicó una pifia y, sin control alguno, el Banco Comercial y Agrícola, que antes de la Moratoria tenía ya una situación incorrecta, se entregó a la especulación más escandalosa. Para ello, contaba con la inopia moral de gobiernos que, sin aspirar a nada que no fuese la continuación de un sosiego inerte, se daban por satisfechos consiguiendo participar en la creciente multiplicación de billetes y salir así de compromisos administrativos.

LA *clave* de la omnipotencia del Banco Agrícola va a ser, consiguientemente, una casi inconsciencia gubernativa que degenera en complicidad vergonzante. El Poder Público llegará a verse confinado en un círculo férreo del que no podrá salir. El

juego natural de los opuestos o combinados intereses hará cada vez más invasor o despótico al grupo oligárquico explotador. Cogido con el dogal de una fuerte deuda, en plena y permanente situación de apuros, con una Hacienda anárquica, entregadas muchas importantes rentas a la voracidad de ganancias de particulares, el Gobierno vendrá a ser esclavo de aquel grupo, cuya situación y cuyos manejos ha de ocultar como pecado propio. Por la oferta de la limosna de papeles o por la amenaza de la pérdida de los mismos, tendrán los emisores dominio absoluto en la Administración. En todos los órdenes de la vida ecuatoriana, se sentirá aquella dictadura gubernamental subterránea. La imposición de quienes han de ejercer los más influyentes cargos públicos—Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Fiscal de Bancos, especialmente—será el detalle característico de tan absurda como oprobiosa situación. En los Congresos, una porción de Representantes a sueldo del Banco se encargará de hacer fracasar toda iniciativa de reacción salvadora. En veces, apelará a la táctica bellaca de presentar ella misma proyectos al parecer tendientes a

dicha reacción e intencionalmente preparados para "entretener" la opinión. Una prensa asalariada coopera a este escarnio a la dignidad de la conciencia nacional. Mediante la concesión de créditos, el truts bancario extiende cada vez a más gente sus provechos y sus influencias. Aplica en rigor el axioma positivista de que dominar es crear intereses.

RESUMEN : el país ve cimentada su constitución política sobre un cenegal de podredumbre.

VEAMOS ahora el aspecto económico-monetario del avasallamiento oligárquico.

EN agosto de 1914, se expide la Ley de inconvertibilidad metálica de los billetes de banco. Pero entonces ya tenía el Banco Comercial y Agrícola una circulación ilegal por valor de más de nueve millones de sucres. No es temeraria la suposición de que la expedición de aquella funesta ley se encaminó, ante todo, a salvar de una segura quiebra al emisor fraudulento. Sólo que éste, en vez de procurar la enmienda, reafirmase en el audaz propósito de "pape-

lear” en grande. Cuando la jornada político-militar del Nueve de Julio, tenía la emisión de cerca de veintiséis millones de sucres con un fondo metálico apenas de tres millones y medio de sucres. Las utilidades de colocación de aquella montaña de moneda papel son escandalosas. El país todo contempla estupefacto el monto de sueldos y gratificaciones de gerentes y empleados. El principal cliente ó, digamos, la principal víctima de tan tosco mecanismo de especulación es, naturalmente, el Gobierno. La deuda de éste llega un día a treinta y seis millones de sucres. De esta deuda, más de la mitad resultaba por intereses capitalizados. Al acreedor le convenía que el deudor viviese en mendicante insolvencia. Los Ministros de Hacienda “recomendados” por la bancocracia mantienen, pues, el estado de anarquía de las finanzas públicas, y al funcionario de esa clase que en algún respecto intente sanearlas se le pone buenamente al margen. Un contrato por el cual se entregan las desmedradas rentas fiscales al Banco Agrícola, para que éste haga los servicios del Estado, acaba por rematar el monopolio y des-

potismo irresponsables del gran expoliador en nuestra vida nacional.

PROLONGACIÓN y consecuencia de esta nefasta política bancaria son luego la progresiva desvalorización de nuestra moneda, la desenfrenada especulación con el cambio, el trastorno de nuestro comercio interior e internacional, la enconada y sorda rivalidad de los bancos, la angustiada contemplación de la rebaja del valor de su trabajo en las clases pobres por el encarecimiento de la vida, la exasperación tumultuosa de las mismas demandando algún arbitrio salvador, el escándalo sangriento del quince de noviembre en Guayaquil y, por fin, ese otro escándalo que resultó irrisión no menos sangrienta: la incautación de giros!

Y, aunque escritores y políticos liberales son los primeros en exteriorizar su estado de ánimo abominando de aquella política, buscando concentrar la acción en cuanto a una reforma profunda, el ultramontanismo arguye que el régimen liberal ha probado su incapacidad gubernativa y que ha llegado el momento de salir de él.

En el encono contra los que militan en filas diversas, en la fiebre por volver al Gobierno que trabaje exclusivamente en provecho de la escuela teocrática, ya no esgrime el arma enmohecida de los intereses de la Religión. Hábil para excitar los sentimientos del momento en la masa, el jijonismo saca su fuerza de propaganda subversiva de aquello de achacar al Liberalismo la ruina de la economía pública. Ante la persistencia de la recriminación como táctica política, y dada la coincidencia de cierto reaccionarismo en el Poder, los más leales a la doctrina liberal comprenden que es el instante de dar organización y cohesión al Partido, como secreto de su estabilidad y como garantía del mantenimiento de la paz.

Y FUÉ la gran Asamblea Liberal, que dictó un Programa, aprobó sus Estatutos y eligió su candidato para la Presidencia de la República.

SÍNTESIS de la ideología de los asambleístas, puede decirse, fueron la transformación del régimen económico - bancario y la franca orientación gubernativa hacia métodos de reforma avanzados. Con lo

primero, se tendía a salvar al país de un estado de desmoralización sin precedentes y a quitar al adversario histórico un arma de lucha; con lo segundo, se aspiraba a avivar la energía del liberalismo como sistema de gobierno, ya que aquél iba perdiendo terreno precisamente por haberse detenido en la progresión de su modernidad y de sus ideales. La candidatura del doctor Gonzalo S. Córdova representaba, así, una bandera, a la vez que anunciaba la reivindicación de los derechos colectivos en el aspecto económico.

SE explicará, de este modo, que, aún antes de que el dolor de un inmenso fracaso hiriese a cuantos acariciaron tan nobles ideales, el jijonismo retara al campo de batalla a un Régimen en el cual, juntamente con el afán de soluciones perentorias para la vida financiero-económica de la República, había derecho a creerle con la animosa consigna de vitalizar las fórmulas libertarias en el gobierno de los pueblos.

No quiero hacer historia. Esbozo apenas algunos fundamentales aspectos del momento político que precedió a la

transformación del Nueve de Julio de 1925, Tratándose de los contados meses de la administración cordovista, a la que faltó desde el principio la conciencia de su misión, sólo diré, pues, que, en proporción al inmenso anhelo liberal a dicha administración vinculado, fué de terrible y hondo el desencanto de todos ante las contradicciones de la realidad Es el momento agudo, decisivo, para el Liberalismo, cuyo resonante fracaso exacerba el espíritu de crítica de los clericales. La prensa ultramontana rehace con un fervor inusitado las plataformas jjonianas de moralización política y redención económica. Se proclama y vocea a los cuatro vientos la incapacidad de los regímenes liberales de hacer algo de provecho. La clerecía militante concibe planes de reacción en que espera que resucite lo que costó ríos de sangre y una montaña de sacrificios ahogar.

¿CÓMO detener el oleaje reaccionario?

Las expresiones colectivas son, en todo caso, de malestar muy hondo, de encendida protesta, casi de desesperación. De uno al otro confín del Ecuador, estalla un

solo grito demandando término a una política de rapacidad y de farsa.

EN ese movimiento de opinión, una porción de la oficialidad de nuestro Ejército empieza a comprender que es a éste al que le corresponde decidir de la obra de salvación común. Se organiza, se intensifica la propaganda de apoyo al sentir nacional entre los militares jóvenes. Algunos de éstos, bajo pseudónimos, publican artículos que anuncian la posición que le corresponderá a la institución armada en los esfuerzos de rectificación del vivir nacional. El ambiente se satura de anhelos de renovación y flota en él una luz de llamada a la concentración organizadora. Y la "Liga Militar" es, luego, una fuerza nutrida por un ideal, al que desinteresada y resueltamente se acogerán como bandera. Su aparición es advertida por algunos políticos liberales. Hay cierta angustiante zozobra por el mañana; pero en breve se convencen de que el impersonalismo que presidirá la gestión militar no ha de traducirse en desorientación doctrinal ni abono de traición para el campo enemigo.

EN tales circunstancias y con tan enturbiado horizonte, se opera el movimiento político-militar del 9 de Julio de 1925. Sin el sacrificio de una vida, sin ningún gesto bélico, sin siquiera un disparo, tranquilamente, silenciosamente, se pone a un lado el peso muerto de un régimen que pasaba a la categoría de los fracasos. Al clarear el alba, la Nación se da cuenta de que se ha consumado un hecho que será fundamental para la vida ecuatoriana y el porvenir de la República. No es un cuartelazo de tantos; no es la grosera sorpresa de ningún General caudillo. La formación de la Junta de Gobierno impersonal y civilista revela y garantiza la honradez de miras de la nueva situación político-administrativa. Y los miembros de la Junta son, todos, insospechablemente liberales....

UNA sensación de inmenso respiro, como de quien sale de pronto a las abiertas perspectivas del mar después de un largo recorrido por oscuro túnel, es lo que experimenta el país, que atisba el comienzo de una era de justicia en conformidad con los intereses nacionales. De todas partes, convergen las simpatías para los promotores de la so-

lución pacífica y radical. Hasta los clericales, que alientan aún la esperanza de habilidosa penetración en el nuevo orden de cosas, con proyecciones para el futuro, no escatiman su aprobación al movimiento ni regatean su aplauso al Ejército.

LA opinión está, pues, en consonancia con la revolución; mejor dicho, se ha hecho una revolución nacional.

El primer paso, la consecuencia inmediata de ésta consiste en el apresamiento de Urbina Jado. No era un General, no era un caudillo ni un político de acción el "caído": era un banquero. Ello mismo estaba caracterizando el hecho histórico y definiendo su alcance. Asistíamos al derrumbamiento de la política oligárquica bancaria, personificada en aquél que estuvo habituado a hacer del Jefe del Estado Ecuatoriano su Agente de la Bolsa.

PERO la red bursátil tan tupidamente tejida en largos años por la argolla porteña volverá al pronto un problema asaz áspero el rompimiento de ésta. Su recurrencia a los arbitrios tendientes a anular la gestión

reformadora ultrapasará los límites de lo verosímil.

DE este período crítico son las tentadoras y audaces proposiciones al Comandante Mendoza para que se proclamara Dictador; el incesante merodeo al rededor de los cuarteles con vistas a una contrarrevolución armada; los tenebrosos conciliábulos en que se fraguan planes para llevar la discordia al seno mismo de la Junta de Gobierno; la organización de la Guardia Cívica en Guayaquil; el soborno a la prensa sobornable, que se lanza por los despeñaderos de la contumelia y el dicitario; el fomento del regionalismo en todas las formas imaginables; la prédica federalista que atenta prácticamente contra la unidad nacional. . . .

POR desgracia, la forma plural de Gobierno adoptada resulta poco propicia para un trance en que lo primero era asegurar el impulso unitario y, digamos, irreductible. Quien estas líneas escribe pudo apreciar aquello, desde el primer momento. ¡Qué divergencia de actitudes desconcertante! Fué singular que no se produjese

el caos y, consiguientemente, el triunfo barato de los reaccionarios de la política mercantilista. Hubo, felizmente, el buen sentido de los principales miembros de la Junta Militar, que, ante la fatal desintegración interna de los elementos de la primera Junta Civil, se apresuraron a orillar la situación y, cuando la segunda Junta de Gobierno se resentía también de inestabilidad, optaron por el sistema de constitución de un Presidente Provisional de la República, con facultades omnímodas.

ESTA modalidad en el proceso de la Dictadura interpretaba el sentir de una mayoría de ecuatorianos. Con ella se afianzaba, además, el concepto de que era el Gobierno Civil, y no la Junta Militar, el que efectivamente tenía ya la dirección general de la política de la Nación. Por fuerza de las circunstancias, en los primeros meses de la Revolución, la ingerencia militar en todos los órdenes se resiente de alguna preponderancia, y desviaciones o extralimitaciones como aquello de las comisiones militares de justicia popular llegan a determinar cierta corriente adversa en la opinión pública. Un paso acertado, que

afirma la autoridad del nuevo gobierno de régimen presidencial y hace reaccionar el criterio ciudadano favorablemente al Ejército, viene a ser el acuerdo de la Junta Militar por el que los Vocales presentan su renuncia irrevocable y declaran que aquella cesa definitivamente en sus funciones.

DESDE este instante, el país se da cuenta de que hay rumbos seguros y enérgicos en la gestión de los destinos del Ecuador. La primera preocupación del Jefe del Estado y de su Gabinete se enfoca hacia el tema de la duración del período dictatorial. En la movilidad de la opinión y ante la impaciencia de los más, que hubiesen querido que la primera Junta de Gobierno alcanzase a cristalizar los anhelos del alma nacional en reformas radicales y definitivas, "la vuelta a la constitucionalidad" es fórmula que empieza a sustituir al descorazonamiento por la aridez del empeño. De ahí que la segunda Junta de Gobierno, a los pocos días de constituida, reforma el Decreto Supremo de la primera Junta por el que señalaba la fecha del 10 de Agosto de 1926 para la reunión de la Asamblea Constituyente y la anticipa para el 24 de

Mayo del mismo año. Inaugurado el régimen presidencial, se plantea, pues, de nuevo el problema: la nueva entidad gubernativa va a representar tan sólo una corta etapa intermedia precursora del retorno al sistema legal? ¿Habrás cumplido con ello su deber y salvado su responsabilidad histórica?

DE meses atrás, se había sugerido la idea de la conveniencia de contratar a la Comisión Kemmerer, para que viniese a poner orden en nuestro anárquico régimen monetario y bancario. El señor Presidente Provisional de la República y, con él, los tres Ministros que le acompañábamos, después de sereno examen del momento político, llegan entonces a la conclusión de que únicamente un hecho tan trascendental como éste de la venida de los sabios expertos norteamericanos justificaría la prolongación de la Dictadura. Se sabía que el Profesor Kemmerer tenía compromiso de ir a Polonia. El Gobierno envía instrucciones especiales a Wáshington encareciendo que se consiga que venga primero al Ecuador. No lográndolo, conviene y se

formaliza el contrato en sentido de que la Comisión inicie su labor en octubre.

ENTRE tanto, el Gobierno preparaba el terreno para el gran paso de reforma— el Banco Central—fundando la Caja Central de Emisión y Amortización y acopiaba todo género de datos e informaciones que servirían de base y ayuda valiosa en los trabajos de los expertos.

EL señor Ministro de Hacienda hará el recuento de dichos trabajos y pondrá de relieve el alcance de éstos en la ordenación de nuestra economía fiscal y de nuestra vida monetaria y bancaria. Debiendo considerar yo el plan kemmeriano desde el punto de vista político, recordaré que, ante la decisión gubernativa, las nubes de laxitud o de pesimismo que empañaban el horizonte de las aspiraciones patrióticas de los ecuatorianos empiezan a alejarse y el país cobra fe en sus destinos. La fórmula de “la vuelta a la constitucionalidad” se sigue explotando sólo por los grupos oligárquicos y el jijonismo revoltoso. Comprenden que la obra de cooperación de la Comisión Kemmerer significará el triunfo de la reforma y

el afianzamiento del liberalismo en el Poder, y redoblan naturalmente los planes de resistencia para imposibilitar el buen éxito de aquella empresa. En medio o al lado quedan los liberales disidentes, los postergados, los “damnificados”, que echan la hiel de sus apasionados juicios políticos en artículos de prensa o se dan a organizar juntitas revolucionarias, ¡en nombre de la completa hegemonía del Partido Liberal en el Poder!

UNO de los cargos imputados insistentemente al Gobierno dictatorial del señor doctor Ayora consiste en lo de que ha atropellado la libertad de la prensa. A este propósito, quiero llamar la atención de mis conciudadanos hacia un hecho inequívoco: en la triple corriente opositora a que arriba me he referido, cada una cuenta con sus órganos, los que, sin más campo común que aquel donde germinan los odios y los afanes egoístas, se muestran únos y solidarios en lo de agredir con audacia y llevar la animadversión y, en todo caso, la desconfianza al espíritu del pueblo.

Así, en pleno régimen de dictadura, ante la extrañeza de quienes no profesan la superstición de la inmunidad del papel impreso, se presencia el triste espectáculo de una prensa que recorre toda la escala del vituperio y la invectiva. Periódico hay que se impone la torpe consigna de hacer burla diariamente de “los julianos” y, consiguientemente, de la institución armada, al mismo tiempo que se ingenia en cada número para tergiversar los hechos y propagar insidias. Los hay, que no tienen otra preocupación que la mezquina y plebeya de discutir méritos a todos y cada uno de los miembros del Gobierno, a quienes se trata con rastrera animosidad. Hay otros que, ciegos en su inquina al “partido dominante”, tratan de convencer de que la dictadura es un puñado de malandrines vulgares y ambiciosos de la peor laya. Y hoja criminal, hoja desvergonzada hubo que creyó servir los intereses de la institución bancaria en derrota fomentando el regionalismo, predicando el odio de Guayaquil a la sierra y, especialmente, a Quito!

EL Gobierno creía tener un escudo contra la enemiga mala fe y la ceguera secta-

ria en la limpia vida pública de los miembros que lo componían, en la índole de labor depuradora y organizadora que llevaba a cabo. Hora de transición, hora de ensayos renovadores, su permanente preocupación era ir siempre adelante evitando extremos, con el sano propósito de que no se malograra el movimiento inicial. Si, por el momento, el enojo de los que se atribuyeron perennemente la asesoría de los Gobiernos se producía en censuras acres y resistencias innominadas; si la impulsividad agresiva del periodismo católico tocaba límites en la casi ferocidad y en la venganza insaciable; si, como consecuencia de este sistema de lucha poco honorable y desinteresado, se llegaba a suscitar la incertidumbre, la desconfianza y aún la protesta en la masa del pueblo, más tarde o más temprano se nos haría justicia y vendrían las justificaciones vindicadoras. Empresa era, ésta, en que el tiempo constituye un factor de primera y última instancia, y al tiempo dejábamos nuestra defensa, haciendo acopio de paciencia para resistir imperturbables al torrente de reacciones e incomprensiones.

PERO una oscura celada de cuartel, un complot infeliz de militares que habían tenido sus rozaduras con la Administración vino a desengañarnos. La noche del cuatro de marzo de 1927, se destacaban comisiones de tropa armada para apresar al señor Presidente Provisional de la República, al Ministro de Gobierno y al Jefe del Estado Mayor General. No es este el sitio para narrar los pormenores de aquel desdichado gesto de rebelión, que fracasó después de horas. Concretándome al aspecto de las reflexiones que apuntaba, diré que, junto con el estribillo del incumplimiento del programa de la revolución de Julio y el sonsonete de mis presuntas y ocultas aspiraciones al Mando— estúpida especie con que se pretendió desde el principio sembrar la cizaña en el Gabinete Presidencial, hiriendo a un hombre en lo que estimó más que la vida: la honradez política y la lealtad de caballero---; aparte de esos "argumentos", digo, se aducía el de "la opinión pública adversa, representada por los periódicos".

ADVERTIMOS nuestro error. Comprendimos que atenerse a la sola convicción propia de que se trabajaba por el bien, dejando

libre en sus desahogos a una prensa de ningunos escrúpulos, equivalía no sólo a consentir en la perversión del criterio de las gentes y en el envalentonamiento de egoísmos, sectarismos y mercantilismos terribles, sino a propiciar el ambiente para menguados caudillajes. La tolerancia gubernativa había estado a punto de comprometer la suerte de la patria ecuatoriana, el secreto de sus destinos, la resurrección de la dignidad nacional.

DESDE ese instante, la política de la Dictadura entra en condiciones de inflexibilidad. Si por dedicar todas nuestras energías al resurgimiento del país, sin omitir sudores ni sacrificios, éramos tratados como enemigos por los de aquí y por los de allá, y la envidia anónima, la ira banderiza o el interés judaizante extremaban su campaña de descalificación de las reformas en marcha, ¿por qué dejar que se siguiese confundiendo el respeto a la libertad de imprenta con la impunidad de los sembradores de odios y entorpecedores de la labor ajena?

DE no adoptarse este sistema de saneamiento periodístico y continuar los malos

periódicos por cuenta propia, la Dictadura estaría ahora aliviada del cargo de conculcadora de la libertad de la prensa; pero, seguramente, se habría repetido con el deseado éxito un cuatro de marzo y, sobre todo, el anhelo de reorganización del Ecuador estaría a la fecha burlado sin remedio. El político Tal o el periodista Cual se vanagloriarían a estas horas de haber matado con su táctica o con su pluma el régimen dictatorial del señor doctor Ayora; mas, la Nación asistiría al triste espectáculo del retorno de las camarillas políticas y las trincas bancarias que iban consumando el desastre común. . . .

OTRO cargo es el de la deportación de algunos de los del motín del cuatro de marzo a Galápagos. Es preciso tener en cuenta las circunstancias que precedieron a tan ingrata asonada de cuartel. La víspera de ésta, se había dictado la Ley Orgánica del Banco Central. Era el comienzo de efectividad del vasto plan kemmeriano, para cuya consecución el Ecuador hubo de hacer un sacrificio económico y el Gobierno desplegar un intenso esfuerzo cooperativo de cerca de un año. Sucesivamente, irían apa-

reciendo las demás leyes cuyos proyectos dejaba ya concluídos la sabia Comisión norteamericana. Lo esencial era empezar por la institución básica. El Banco Central sintetizaba el programa de la revolución del Nueve de Julio. Su fundación significaba el sacudimiento de la carlanca de funestos organismos financieros que sujetaban al país, anquilosándolo y extenuándolo. Por lo demás, si bochornosa la algarabía de prensa con que el señor Kemmerer veía recibirse su obra, siquiera nos halagaba la consideración de que no había presenciado, no iba a presenciar un escándalo revolucionario: el 16 de marzo debía salir de regreso a Estados Unidos.

¡Y SIN embargo!

MIDIENDO el peligro salvado, contemplando el futuro, ansiando que cesara al fin la amenaza de ulteriores sorpresas de la milicia revolucionaria, el Gobierno estimó que podía ser de escarmiento la impresión medio terrorífica aunque bastante convencional que hubo siempre de un confinio al Archipiélago. No era un estrecho afán de represalia la medida. Su punto de vista se

encaminaba al efecto ético, al resultado moralizador. Y, así, al mismo tiempo que se cuidaba del aprovisionamiento de víveres y medicinas para los confinados, hubo la preocupación por la suerte de las familias de éstos, a las cuales se les asignó una pensión mensual, mientras duraba el confinio.

¿QUÉ OTRO cargo? Las multas de cierta consideración a revolucionarios de indiscutible holgura económica o a acaudalados burgueses que, inducidos por aquellos, con el subterfugio de lo injusto de la "exacción tributaria" por sus latifundios, aventuraban algunos miles de sucres en la empresa de derrocamiento de un régimen de moralización y justicia, con la expectativa de sustraerse a la cooperación legítimamente debida al bienestar colectivo!

LA sola lectura de los considerandos de los decretos en que tales multas se imponen me releva de entrar en mayores explicaciones justificativas. Esos considerandos anotan los hechos siguientes: que la conjuración armada de la noche del cuatro de marzo provocó un sentimiento de indignación y levantó un clamor de sanción eficaz en todo

«el país; que atentados de ese género causan enormes perjuicios a la Nación y producen la anarquía en los lugares amagados, el desorden en la Hacienda Pública y el desprestigio de la Patria en el Exterior; que, por lo mismo, es preciso establecer también responsabilidades civiles en tales casos, sobre todo, cuando los trámites y sanciones ordinarios resultaban ineficaces, y que implicaría una injusticia atender a los gastos de debelación de movimientos armados mediante la agravación de impuestos a los ciudadanos pacíficos, siendo lógico que dichos gastos pesen sobre los responsables directos de aquellas asonadas.

EL procedimiento, después de todo, no era exclusivo de la Dictadura: venía aconsejándose de años atrás. En el Congreso de 1924, se presentó y estuvo en curso un proyecto de decreto que faculta al Ejecutivo para imponer sanciones de esta clase a los autores o instigadores de una conmoción interior a mano armada. Se consideraba que una revolución, fuera de los ruinosos resultados en el orden moral y social, traía incalculables perjuicios a la Hacienda Pública, a causa de las fuertes sumas

extraordinarias que el Estado se veía obligado a sacrificar. Este sacrificio afectaba de hecho a la Nación toda, significaba un doloroso cercén al producto de las contribuciones ciudadanas destinado a satisfacer las necesidades de la colectividad. ¿Por qué, entonces, no herir a aquellos que merecieran ser heridos y no a los demás? El revolucionario acaudalado, el conspirador de holgada posición económica, si era sometido, si fracasaban sus intentos, pedía pasaporte al exterior, iba a disfrutar los halagos de un viaje de recreo, burlaba toda responsabilidad, mientras el pueblo quedaba padeciendo las consecuencias de la iniciativa de la violencia revolucionaria. Si aquel a quien le fué próspera la fortuna no conocía los deberes de la riqueza y antes la empleaba en la inicua empresa de desencadenar sobre su país la guerra civil, con miras simplemente utilitarias, con la pobre preocupación de eludir un impuesto, que por lo menos sintiese que no impunemente se pueden traspasar ciertos límites de la moral ciudadana.

PRISIONES, confinamientos, exilios, multas y clausuras de hojas periódicas no

fueron, de esta suerte, manifestaciones de desquite caprichosas, ni menos método o sistema de gobierno. Fueron necesidad dolorosa, fueron defensa de carácter nacional. Después de largos años de desmoralización, ante la continuidad de las exaltaciones reaccionarias, alimentadas por la fiebre de turbias pasiones, el Gobierno habría mostrado no tener conciencia de su misión y sus responsabilidades, si no seguía esa línea de conducta, para consolidar la autoridad del Estado, someter el desenfreno del egoísmo a la utilidad colectiva, procurar una disciplina común en la obra de restauración del país y garantizar todos sus posibles desenvolvimientos futuros. Será temerario e injusto el juicio de quienes pretendan encontrar un bajo instinto de despotismo en un régimen que no ha buscado sino la reivindicación de los más altos ideales nacionales. Imaginémonos el predicamento en que habría quedado el Ecuador, si fracasaba el trabajo de la Comisión Kemmerer por culpa de la locura de los empeñados en que no llegue el fin de la iniquidad! El caso aquel habría dado derecho a las naciones del Continente a creernos un pueblo bárbaro y como a tal

tratarnos. La historia hubiese recogido el hecho como la muestra más deplorable de corrupción política, de degeneración colectiva y de cobardía o inepticia de los gobernantes.

EN cambio, hoy tenemos la respetuosa consideración de los extraños, que, ajenos a ofuscaciones banderizas o individuales, reconocen que el Ecuador ha entrado resueltamente en una era de reorganización de la vida nacional. Revistas y periódicos importantes de Europa y América anotan que, en menos de dieciocho meses, el gobierno del señor doctor Ayora ha realizado una obra para la que otros países han necesitado de años. Los gobiernos de las naciones amigas advierten que se ha revestido de nueva autoridad y nuevo prestigio el Estado ecuatoriano, gracias a la seriedad con que su Primer Magistrado lleva adelante las experiencias renovadoras, y se apresuran a acreditar representantes diplomáticos cerca de nuestro Gobierno. En este punto, ocurre algo aún más significativo: la Gran Nación Norteamericana, cuya política internacional fué invariablemente la de abstenerse de recono-

cer a los gobiernos *de facto*, hace una excepción a la regla, y los criterios más despreocupados no pueden dejar de ver en el hecho una tática aunque bastante elocuente exteriorización del justiciero concepto que le ha merecido la dictadura del Ecuador al Gobierno de Wáshington. Por último, el Cuerpo Diplomático (numeroso como no lo tuvimos en ninguna época) residente en Quito acuerda espontáneamente ofrecer un banquete al señor doctor Ayora, como Presidente Provisional de la República, y el discurso de ofrecimiento por el Decano, Excmo. señor doctor C. A. Bading, expresa: “Con nunca desmayada energía, que no ha retrocedido ante la más ardua labor, habéis triunfado en la obra de reconstrucción del cuerpo político del país y, para coronarla, habéis convocado la Asamblea Constituyente, a fin de que revisara vuestra labor y restaurase al país a la constitucionalidad, tan necesaria en todas las democracias. Este hecho os ha granjeado muy mercedamente la admiración, el aprecio y el apoyo de vuestros conciudadanos y colocará vuestro nombre en un sitio de honor, a fin de que la posteridad lo recuerde y lo reverencie”.

NECESITABA llegar a este punto — la aprobación, no buscada, de quienes nos miran desde un plano superior de discrimen imparcial y sereno---, por lo mismo que ese juicio sintético que permiten ahora las perspectivas del tiempo transcurrido choca a quienes andan rastreando detalles y aspectos secundarios del movimiento inicial de la Revolución de Julio, con miras a rebajar su significación y sus resultados. Incurriendo o fingiendo incurrir en olvido de que esa revolución, al traernos la libertad económica, debía aparejar después la libertad política, y no al contrario, nos hablan de que no ha habido delegación popular al constituirse el gobierno plural y, luego, el unipersonal! Se declama al rededor del menoscabo de “los sagrados principios de la democracia”, y no se considera que, bajo el régimen oligárquico que destronó el Ejército, lo que hubo fué una burlesca parodia del sistema democrático y una dictadura verdadera cuanto trágica: la del banquismo mercantilista. Se agota el verbalismo retórico exagerando “los atropellos a las garantías ciudadanas”, y esos mismos jeremías estuvieron en todo instante dispuestos a tachar de cobarde al Gobierno

que no supiese conducirse con entereza en los trances difíciles. Se habla de que la Dictadura ha pretendido eternizarse y que convocó a elecciones únicamente bajo ésta o la otra presión, y lo que una inmensa mayoría del Ecuador, y con ella, los numerosos representantes de las naciones amigas, por medio de su Decano, han encomiado, enfáticamente, ha sido la honrada espontaneidad de la resolución gubernativa, cuando más fuerte podía creerse el Régimen, pues acababa de desbaratar y sancionar aquella intentona de una oscura Liga Militar que todos sabemos.

TODAVÍA más: el decreto de convocatoria a la Asamblea llevó a muchos espíritus a la desazonada interrogación de si, acaso, había sido prematuro el paso del gobierno dictatorial. Colocándose en este punto de vista, "El Telégrafo", decano de la prensa nacional, decía editorialmente, al comentar aquel decreto: "Contemplando la magnitud de lo hecho, cabe pensar si el anhelo ciudadano para regresar a la norma legal de Gobierno no constituye una anticipación, y si el beneficio a cosechar aún de la acción directa de facto sería mayor

que el que nos espera de la reanudación de las luchas políticas y congresiles”.

JUICIO tan sereno, apreciación tan sincera, expuestos por un diario de la respetabilidad de “El Telégrafo”, que fué siempre parco en sus comentarios políticos y muy discreto en su actitud con los gobiernos, venían encaminados a demostrar que el presidido por el señor doctor Ayora no había entrañado un engaño a los anhelos nacionales. Aquella opinión nos decía que habíamos cumplido con nuestro deber, en el camino andado; pero que quizás aún estábamos en la obra, cuya consolidación tocaba al mismo gobierno dictatorial. Los miembros de éste mantuvieron, sin embargo, inamovible, la tesis política de que, si en verdad no debía volverse al orden constitucional sin las reformas legislativas que la Nación reclamaba, para que la jornada cívica del Ejército no se tradujese en desencanto acusador, el paréntesis de transición que implicaba la Dictadura tenía que limitarse a lo estrictamente indispensable. Los que componíamos ese Gobierno, si con una clara comprensión de las ansias patrióticas reconstructivas y con

un hondo sentido del deber y las responsabilidades, éramos tan republicanos y refractarios a las dictaduras como cualquiera. Si la aceptábamos, si se la ejercía, en una complejísima etapa de la vida nacional, era como una parada penosa, pero fatalmente obligada, en el camino hacia futuras normas progresivas. Era el tratamiento heroico a que se sometía temporalmente un pueblo enfermo para volver a una vida honrada y efectivamente republicana.

Y porque tenemos el culto de los ideales, y sabemos que los principios deben ser la luz que oriente y guíe el espíritu colectivo, cuando llegó el momento del debate electoral, la actitud gubernativa estuvo muy lejos de renovar prácticas y sancionar sistemas que desacreditaron los comicios, al propio tiempo que sirvieron para hacer más apática o más desconfiada a la masa electoral. Únicamente la escasa hidalguía de nuestros contradictores políticos o la rutinaria tendencia a repetir las mismas críticas sobre el ejercicio del sufragio podrán hablar en esta vez de imposición oficial, de bastardeamiento de la función básica de la democracia. Consta al país to-

do que en ninguna mesa electoral de ninguna parroquia de la República se opuso la menor dificultad a votante alguno. Consta, asimismo, que el Ejército, en general, se abstuvo de votar, limitándose a muy contadas las Unidades que acudieron a las urnas para depositar el voto en forma honrada y legítima.

¿Qué hubo lista oficial? Merece que explique y precise los hechos.

EL Estado, como supremo regulador de la vida jurídica y de la actividad política de la Nación, no puede, no debe ser extraño al mecanismo electoral. Desde la organización de los partidos políticos, condición para el normal funcionamiento de las instituciones representativas, hasta la capacitación del ciudadano para el cumplimiento del deber de sufragar, tiene un vasto campo donde ejercitar su misión de orientaciones de la política y la cultura generales. Imposible pensar en la restauración nacional, en pueblos, como el nuestro, divididos y trabajados por el personalismo, sin que a la vez cuidemos de llamar a la vida pública a los hombres más útiles del país,

para aprovechar su patriotismo y su prestigio siquiera en momentos de emergencia.

Lo menos que cabe esperar de un Gobierno, en tales casos, es, pues, su preocupación porque los electores se muestren lo bastante conscientes en la selección de sus representantes. Cuando ese Gobierno tiene la conciencia de que presenta flancos a la crítica, porque sus procedimientos han estado reñidos con las aspiraciones de la colectividad, será explicable que despliegue su influencia en sentido, no de que se elija a los mejores, sino de que se obtenga a todo trance el triunfo de los incondicionales, de aquellos de quienes haya la seguridad de que conformarán siempre su conducta a los dictados gubernativos. Actitudes y presiones de esa clase son las que han desacreditado el intervencionismo del Estado en la función electoral, y de este descrédito a pretender que el poder público permanezca completamente ajeno a dicha función no ha habido sino un paso. Un Gobierno que, como el que va a terminar en breve, no aspira sino a que la Asamblea sea fiel intérprete de los anhelos colectivos que determinaron la Revolución de Julio, mal podía

tener otra preocupación que la de la propaganda selectiva a que arriba me refiero. Dejando a los ciudadanos en la libertad más completa, sin pretender obstar en lo mínimo la organización de comités desvinculados en absoluto de la Administración, sin cuidar siquiera de quienes fuesen los comisionados para las mesas electorales, como pueden atestiguarlo los Concejos Cantonales de la República, a quienes no se hizo la menor sugerencia al respecto, el Gobierno pudo ver complacido que, sobre la base de amplias listas formadas con los elementos más respetables y prestigiosos de cada provincia, a iniciativa de los Gobernadores o de núcleos políticos independientes, las mayorías llegaban a convenir sin dificultad en los dignos de la gestión representativa.

DE esta suerte, la elección de Diputados a la Asamblea se efectuó en todo el país en un ambiente de mutua inteligencia ciudadana, que, consecuentemente, lo fué de tranquilidad absoluta. Era el resultado lógico de la norma de criterio que el Gobierno adoptaba en su anhelo de servirle a la comunidad; norma de criterio que fué enun-

ciada en la siguiente circular a los Gobernadores, al transcribirles el decreto de convocatoria de elecciones de Representantes a la Convención:

Nº 73.—Cayambe, Julio 9 de 1928.—Señor Gobernador:—Después de una tesonera e intensa labor de dos años y tres meses, en que el actual Gobierno, en lucha abierta contra la pertinaz reacción de los elementos que representaban un pasado de desastre para los más vitales intereses de la Nación, cree haberla encauzado por el sendero del orden técnico y la moralidad administrativa, ha llegado el momento de restaurar la confianza de los pueblos en sus instituciones democráticas, tornando el país al régimen constitucional.—A este propósito, al transcribir a usted el Decreto de convocatoria de la Asamblea Constituyente, me es grato dar cumplimiento a las instrucciones del señor Presidente Provisional de la República, quien desea que, en cada provincia, se haga un llamamiento al buen sentido de los ecuatorianos, para que el próximo torneo cívico se realice dentro de amplias normas de comprensión y corrección patrióticas, de modo que la obra constructiva iniciada y, en parte, cimentada no vaya a ser amenazada por cualesquiera aspiraciones particulares o por malsanos prejuicios regionalistas.—Quiere el Primer Mandatario que se ad-

vierta que un país que, como el Ecuador, ha sufrido tan graves trastornos en sus finanzas y ha necesitado fatalmente de un excepcional movimiento político, al igual de otras muchas naciones, para salvar los escollos del papel moneda y de la bancarrota monetaria, a la vez que reivindicar la independencia y decoro gubernativos, debe ser lo bastante cauto y saber substraerse en lo sucesivo a la acción arrolladora de los intereses creados y de las habilidosas combinaciones de círculos en las legislaturas.—Quiere insistir en la observación de que, para hacer frente a estos peligros, lo único eficaz es que se elijan para la Asamblea y los Congresos ciudadanos probos, de vasta comprensión de las necesidades e intereses nacionales; hombres que, por encima de su campanario y de su terruño, sean capaces de levantar su visual hacia la Patria grande, tan amenazada por gérmenes de disolución.—El señor Presidente considera, por último que, frente a la gravedad que las ambiciones acumulan en toda situación electoral, es imperativo del Gobierno mantener la paz; y, así, declara enfáticamente que sabrá reprimir con energía cualesquiera tentativas de alteración del orden público, ya que debemos convencernos todos de que la lucha orgánica, pacífica, constructiva, es la única capaz de impulsar el progreso nacional.—Dígnese, pues, usted, señor Gobernador, dar la debida publicidad a estas declaraciones, que

como lo ha expresado el señor Presidente, no se encaminan sino al resurgimiento de la Nación Ecuatoriana, cuya cultura y cuya grandeza tienen que ser el resultado de la desinteresada y solidaria cooperación de todos.—Atento,—*Julio E. Moreno*. Ministro de Gobierno”.

QUIENES pretendan hablar de *lista oficial* en el sentido y con el alcance de las consignas tradicionales cuyo método se reducía a multiplicar votos y obstar toda competencia eleccionaria, será que, o no han observado criteriosamente los hechos, o no renuncian a la táctica poco generosa de presentar falta de honradez política al gobierno de la Dictadura, falseando o desnaturalizando esos hechos.

RECURRENCIA a esa táctica fue, a no dudarlo, aquello de interpretar antojadizamente el Art. 3° del Decreto Supremo de 9 de Julio último, sobre el modo y forma de efectuarse las elecciones para la Constituyente. Una ligera comparación de los artículos 42 y 43 de la Constitución bastaba para comprender que la reforma de este último, limitada a la supresión del requisito de la renuncia del empleo con antelación

de tres meses, para aquellos empleados públicos no comprendidos en el citado artículo 42, estaba lejos de ser substancial y, como dijo "El Comercio", significaba más bien la supresión de una hipocresía. Pero, aparte algunos cuyas críticas habrán sido seguramente de buena fé, para los empeñados en el desprestigio del Régimen fué la reforma aquella un tema fecundo de explotación y recriminación. El Gobierno, según ellos, socavaba, con aquella ley, la base democrática de la libertad electoral; la Asamblea iba a componerse de los empleados públicos y de "los mismos militares revolucionarios".

BIEN pronto, la realidad vino a poner en evidencia lo falso de la posición de nuestros críticos. La opinión pública reconocía que en lo menos que había pensado el Gobierno era en hacer elegir representantes a los empleados de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo. Si los había entre los elegidos, fuerza era convenir en que componían una cifra insignificante.

Por las exageradas proporciones que se quiso dar al asunto y a guisa de comple-

mento de mi información, estimo pertinente reproducir aquí la contestación que el Ministerio de Gobierno dió a un telegrama —que igualmente se lo inserta— del señor doctor don Rafael María Arízaga al señor Presidente Provisional de la República, relacionado con la misma cuestión. Esa respuesta, a la vez que sintetiza el punto discutido, explica también los móviles o razones que asistieron al Gobierno para no haber decretado la amnistía de los pocos exilados al tiempo de la expedición del decreto sobre elecciones.

“Telegrama de Cuenca. — Julio 27 de 1928. — Señor Presidente Dr. Ayora. — Asamblea Constituyente, cuya próxima reunión preocupa a todos los ecuatorianos, no producirá el efecto deseado de la reorganización de la República bajo el régimen legal, sino mediante una elección libre, para lo cual son necesarias dos condiciones que obligan seriamente su reputación de Magistrado republicano: primera, que no puedan ser elegidos Diputados los empleados de libre nombramiento del Poder Ejecutivo; y segunda, que se permita el regreso inmediato de todos los desterrados políticos, muy señaladamente de los directores del Partido Conservador, que fueron extrañados violentamente y de la

manera más inmotivada e injusta. El buen nombre de usted y el cumplimiento del programa original de Julio así lo exigen y la República toda está en expectación al respecto. Compatriota y amigo.—(f.) Rafael M. Arízaga”.

“No. 876.—Quito, Julio 28 de 1928.—Señor doctor don Rafael M. Arízaga.—Cuenca.—Con fecha de ayer, ha tenido usted a bien dirigir un telegrama al Jefe del Estado, manifestándole que la Asamblea Constituyente no producirá el efecto deseado de la reorganización de la República sino mediante una elección libre, para lo cual son necesarias dos condiciones: primera, que no puedan ser elegidos diputados los empleados de libre nombramiento del Ejecutivo; segunda, que se permita el regreso inmediato de los desterrados políticos, señaladamente de los directores del Partido Conservador, los cuales, según decir de usted, fueron extrañados de manera inmotivada e injusta.— En respuesta, y conforme a instrucciones del señor Presidente Provisional de la República, me cumple decir a usted lo siguiente:—El Art. 42 de la Constitución prescribe que “no pueden ser Senadores ni Diputados el Presidente de la República, los Ministros Secretarios de Estado, los Magistrados de los Tribunales de Justicia y los Ministros de cualquier culto que fuere” y que “tam-

poco podrá ser elegida ninguna persona por una provincia si en toda ella o en alguno de sus cantones tuviera o hubiere tenido, tres meses antes de las elecciones, mando o jurisdicción civil, política o militar".—Este artículo no se ha derogado ni modificado en lo mínimo.—Todos los altos funcionarios, todos los que tienen algún mando o jurisdicción, desde un simple Teniente Político hasta un Gobernador, el Jefe de Estado Mayor General, los Jefes de Zona, Directores de Ramos Fiscales, etc., etc., no pueden ser elegidos diputados en ninguna parte de la República o allí donde ejercen funciones, según los casos.—¿Cuáles quedan, entonces, con la posibilidad de ser elegidos? Tal cual ciudadano a quien los electores deseen confiarle la representación legislativa, a pesar de haber estado desempeñando algún cargo público. El Art. 43 de la Constitución permite de hecho esta clase de elecciones, con la condición de que hubiesen dejado de ejercer el cargo tres meses antes. Lo que ha hecho el Decreto Supremo de 9 del presente mes es suprimir tal condición, pero prescribiendo, naturalmente, que el elegido cesará en su empleo desde el momento de la aceptación. Es decir, que implica una tergiversación gratuitamente depresiva para el Gobierno el entrever en tan accidental reforma propósitos de limitación de la libertad electoral. Como muy bien lo ha expresado la prensa

imparcial e independiente, con aquella reforma se ha querido borrar la hipocresía política, ya que, en la práctica, la fórmula de la renuncia anticipada ha servido sólo para que con tiempo se conculcase el derecho de sufragio.—En cuanto al regreso de los desterrados políticos (no pasan de cuatro), parece un tanto forzado el concepto de que la presencia de ellos signifique condición de una elección libre. Pero, aún conviniendo en ello, y concretándonos a los dos “directores del partido conservador”, por los que aboga usted muy señaladamente, en razón de estimar inmotivado e injusto su extrañamiento, es sensible tener que observar a usted que, por desgracia, los hechos hablan elocuentemente en sentido de la fundada justicia de aquella medida. Los caballeros a que se alude han sido los más tenaces directores de un movimiento armado. . . . Han puesto todos los medios, han agotado los esfuerzos todos, en los últimos años, para descargar sobre el país el azote de la guerra civil. El fracaso del combate de San José no les arredró y desalentó. Cuando el Ecuador había reaccionado contra un orden de cosas intolerable, y el Liberalismo, con el actual Régimen, mostraba su capacidad, antes discutida, para reorganizar moral y económicamente la Nación, los llamados directores del partido conservador volvían al empeño revolucionario, sin nada ya justificable como ideal

y como bandera. Aún están en la Aduana de Nueva York las armas con que ellos iban a realizar su consigna de ensangrentar la República.— Y, cuando amigos o allegados del principal director solicitaron al señor Presidente el permiso para su regreso al país, y como única condición insinuara el Jefe del Estado que hiciese el exilado, aunque fuese en carta confidencial, una declaración de caballero de no insistir en turbar la paz pública, el silencio fué siempre toda la respuesta a tan razonable y necesaria insinuación.— Si estos son los antecedentes, si esta es la triste realidad, y por sobre intereses banderizos y ambiciones personales deben prevalecer la paz social y la dignidad gubernativa, mal cabe, pues, hablar de injusticia en el extrañamiento de los mentados directores y menos confiar en que su presencia ha de importar un factor de libertad electoral.— Honor y Patria.— *Julio E. Moreno.*

DESEO hacer referencia especial a este punto del mantenimiento de la expatriación de los directores del partido conservador y, más que todo, directores de una decantada reivindicación popular armada, porque interesa al Gobierno dejar constancia de que, si no ha acordado la amnistía general antes de ir a la Asamblea, la cual probable-

mente decidirá de esta cuestión, ha sido y es en vista de lo indeclinable del propósito de aquellos elementos políticos de mantener, a su vez, sus esfuerzos de captación del Poder en el palenque de la lucha intestina. Sobre el deseo de una actitud magnánima, que hubiéramos querido exteriorizar, han prevalecido, ciertamente, el celo, la preocupación por el mantenimiento de la paz, supremo bien de los pueblos. No era el ostracismo de las personas de los caudillos, después de todo, lo que obsesionaba a los conservadores; era el ostracismo del Poder por más de treinta años, durante los cuales se había predicado incesantemente el odio al liberalismo y la necesidad de alzarse en armas contra el predominio liberal en el Gobierno de la República. Mero afán concupiscente, toda la política del adversario histórico se ha caracterizado por una pobreza de ideales incurable y una pirotecnia de frases cuyo efecto duró menos que la tinta con que se escribieron. Rechazo de toda inspección tutelar del Estado en los programas de educación común, a título de que la enseñanza es o debe ser libre; reserva del "derecho" de confabularse contra esa misma libertad en lo tocante a la enseñanza

oficial, a pretexto de defensa del porvenir moral de las generaciones; abolición de las escasas medidas de policía de cultos (prohibición de las procesiones, particularmente), de suerte de tener expedito el campo para la explotación de todas las formas morbosas del sentimiento religioso, con vistas al exclusivismo y el proselitismo; reasunción del manejo de los bienes de manos muertas, como si valiera menos la asistencia pública que el mantenimiento de inútiles organismos parasitarios: he ahí el programa del bando teocrático como partido político de oposición. Fácil es deducir lo que ese bando haría o, más propiamente, volvería hacer como partido dominante.

Está, pues, patente la inadaptabilidad del conservatismo a las formas modernas de planteamiento de los problemas básicos según las cuales se deslindan y definen los partidos políticos. Seguimos, todavía con la anacrónica preocupación de la unidad religiosa en el programa de gobierno; consideramos posibles la vuelta al Estado confesional y el retorno de la preponderancia del clero en la vida nacional ecuatoriana; los órganos de la prensa conservadora con-

tinúan proclamando que su lema es trabajar por “la Patria, Cristo y su Iglesia”. En resumen: nos hallamos aún frente a una secta, no frente a un partido político.

QUIERE decir que el doble esfuerzo cooperativo de cuantos aspiramos a que el Ecuador sea una nación regida por normas políticas acordes con el espíritu de la época debe consistir en el robustecimiento de la enseñanza del Estado, procurando que no tenga competencia posible, y en la paulatina, pero firme, eliminación de las intrusiones clericales en la política del país. Para lo primero, precisa que de dos millones a cuatro o seis millones el presupuesto de instrucción primaria: antes que en estériles revisiones de la organización de la enseñanza, que no hacen más que agitar, con resultados contraproducentes, a los dueños y favorecedores de las escuelas confesionales, conviene pensar en tener locales adecuados y hombres de posición decorosamente retribuidos para la misión docente. Para lo segundo, ya que no cabe invertir el orden natural de los problemas y las condiciones presentes no permiten que el pueblo mismo reconozca el lineamiento.

de sus rumbos, el remedio está, indudablemente, en el ejercicio de una política de aminoramiento de los modos de "extensión eclesiástica" y de "conquista espiritual" que miran sólo a la organización ofensiva y defensiva de carácter partidarista.

EN este aspecto, nada tan nocivo y peligroso como el creciente movimiento inmigratorio de frailes, clérigos y monjas que venía advirtiéndose hasta poco después de la Revolución de Julio. El elemento eclesiástico extranjero constituyó, generalmente, factor de disociación, agente de discordia, en la familia ecuatoriana. La prohibición de inmigración de comunidades religiosas, que contempla la Ley de Cultos sancionada el 13 de octubre de 1904, respondía, pues, a una necesidad de armonía social y de mantenimiento de la paz pública. Empero, al arbitrio prohibitivo se burlaba prácticamente mediante el ingreso individual y sucesivo de religiosos extranjeros al país. Varias veces, la prensa liberal denunció el hecho y advirtió la gravedad de él, sin que ni aún nuestros estadistas llamados radicales buscasen solución al problema. Hacían, quizás, substancia de las crí-

ticas de quienes, miopes o interesados en el verdadero nexo de la cuestión, califican de anticlericalismo de mal tono el atender a esta clase de defensas del bienestar nacional.

LA intempestiva o, sin duda, bien calculada visita del Padre Calazans, que, en momentos de intensa reacción del tradicionalismo, venía a favorecerla, con pláticas pseudo mundanas, bajo cuya hojarasca se escondía la víbora de la intención, nos decía elocuentemente cómo era de indiscutible la necesidad de dar término a esta vieja forma de burla de la Ley de Cultos.

EL 22 de setiembre de 1927, se dictó el Decreto Supremo por que el se declara que está prohibida también la inmigración individual de religiosos extranjeros, sean cualesquiera la Comunidad, Orden o Congregación Religiosa a que pertenezcan, así como que la prohibición consultada en el Art. 6º de la Ley de Cultos se refiere igualmente a la fundación o establecimiento de Comunidades, Ordenes o Congregaciones Religiosas y Noviciados en las poblaciones en donde antes no existían éstos.

EL Jefe de la Iglesia Ecuatoriana dirigió con este motivo la siguiente comunicación, hasta ahora inédita, al señor Presidente Provisional de la República:

Arzobispado de Quito, a 24
de octubre de 1927.—Excmo. Sr.
Dr. Dn. Isidro Ayora, Presidente Provisional de la República.

Palacio de Gobierno.

Excelentísimo señor Presidente:

De propósito he dejado transcurrir un mes desde que en el Registro Oficial se promulgó el Decreto de V. E. No. 262, del 22 de setiembre próximo pasado, a fin de no proceder bajo las primeras impresiones, sino con perfecta calma, y modificadas las circunstancias, dirigiendo a V. E. mis respetuosas observaciones y reclamaciones acerca del mencionado Decreto.

Este Decreto Ejecutivo, según aparece del Considerando, tiene por objeto "aclarar el sentido de la Ley de Cultos, para impedir su errónea interpretación, y asegurar la finalidad que tuvo en mentes el Legislador". Mas, desde luego, puede pre-

guntarse si dicha Ley está vigente o no, una vez dada la Constitución de 1906, que parece es la que hoy nos rige. Aquí no haré sino repetir lo que mi venerado predecesor, el Ilmo. Sr. González Suárez, en carta del 3 de febrero de 1908, dijo al señor General don Eloy Alfaro, entonces Presidente Constitucional de la República.

“Respeto el juicio ajeno; pero no puedo aceptar la opinión de los que sostienen que está todavía vigente la ley de cultos: esa ley podría haber estado vigente mientras no se promulgó la Constitución, que es ahora la Carta fundamental de la República; ahora no está vigente ni puede estarlo, porque se opone al espíritu de la Constitución en la cual se ha llevado el respeto a uno de los principios fundamentales del liberalismo hasta sus últimas consecuencias. Ese principio es la libertad de conciencia, del que fué violación manifiesta la malhadada ley de cultos.—Donde quiera que se ha promulgado una Constitución análoga a la que rige ahora en nuestra República, han quedado los católicos en la libertad más completa para regirse y gobernarse según las prescripciones canónicas, respetando los Poderes constituidos”.

Hago más estas palabras de mi ilustré predecesor, que no fueron refutadas entonces, ni lo se-

rán mientras subsistan las garantías aseguradas por la Constitución vigente. Mas, aún, en el supuesto de la subsistencia de la Ley de Cultos permítame V. E. recordar que la mejor y más auténtica interpretación de una Ley es el modo práctico de aplicarla que han usado los Poderes Públicos, y en este caso, desde hace más de veinte años. Además, cuando la Ley es clara, no admite interpretaciones que se aparten del sentido literal y obvio. Ahora bien, el Art. 5 de la Ley de Cultos al decir: "Prohíbese la inmigración de Comunidades religiosas.", es evidente que no prohíbe la de individuos religiosos que pertenezcan a Comunidades de antaño establecidas. El Art. 6 al decir: "Prohíbese también la fundación de nuevas órdenes religiosas", es evidente que no prohíbe la fundación de otras casas de las Ordenes ya establecidas. Por esto, me permito reclamar, manifestando que la interpretación dada por el último Decreto a esos dos artículos de la Ley de Cultos, es excesivamente restrictiva y empeora sobremanera la condición legal de nuestros religiosos, así nacionales como extranjeros.

Bien, sé, Excmo. Señor, que por desgracia estamos en el régimen de separación de la Iglesia y el Estado, y éste ya no se cuida como antes de proteger a aquélla. Pero ¿se habrá querido po-

ner a la Iglesia Católica en una situación minorativa, despojando a sus ministros, no diré de los derechos que ella tiene por su misma constitución divina, sino de la libertad y garantías que una República democrática, como es la nuestra, reconoce a sus más infelices ciudadanos y aún a los extranjeros, que vienen a nuestro país, con tal que no sean perniciosos? No me dirijo a V. E. para reclamar exenciones y prerrogativas: no. Mas, en nombre del patriotismo, del sagrado amor de la Patria, que reconozco en V. E. y que también confío se reconozca en mí: colocándome en este terreno común de entrambos, y de todos los ecuatorianos, por más que los dividan doctrinas y opiniones, vengo a abogar por nuestros religiosos, así nacionales como extranjeros.

De los nacionales ¿no se respetará su carácter de ecuatorianos, de ciudadanos, de hombres útiles para promover el bien del país, enseñando la religión y la moral, civilizando aún a los abandonados indígenas del Oriente. No piden ellos sino libertad y garantías para trabajar por el procomún, como lo han hecho sus antecesores desde que se inició, hace ya cerca de cuatro siglos, nuestra nacionalidad. Algunos de ellos han figurado como hijos preclaros de la Patria y le han dado gloria: de tantos que pudiera citar, no nombraré sino dos

contemporáneos nuestros, al gran fraile franciscano P. Vicente Solano, y el esclarecido jesuita P. Manuel J. Proaño. ¿Por qué negarles el derecho de extender discretamente su radio de acción?

¿Y los extranjeros? Pues bien, esos religiosos vienen a nosotros para prestarnos el contingente de sus luces, de su actividad, de su abnegación: ahora que anhelamos más que nunca inmigración de extranjeros honrados y útiles, que sean factores de adelanto moral y material; ¿desecharemos tan sin razón, a los que pueden figurar en primera línea para alcanzar ese codiciado progreso? Si la Iglesia Católica, la sociedad internacional más perfecta que se conoce, no distingue entre sus hijos de diverso suelo e idioma y a todos considera hermanos, la República verdadera, la República genuina, como es la de los Estados Unidos de Norte América, abre sus puertas francas a todos los extranjeros honrados y útiles, entre los cuales siempre han sido comprendidos los religiosos. Quiere imitar el Ecuador, pequeño y débil aún, a la grande, a la fuerte, a la opulenta Unión Americana, la cual no reniega de sus misioneros extranjeros, que descubrieron y civilizaron una parte de su territorio: seamos consecuentes e imitémosla en esto. Así como de nuestros religiosos ecuatorianos, podría yo citar no pocos extranjeros que han labo-

rado, como buenos, en pro del Ecuador, y a quienes el Ecuador debe mucho. Baste con recordar el impulso decisivo dado a las ciencias en nuestro país por los profesores de la célebre escuela Politécnica, entre ellos el inolvidable y eximio botánico P. Luis Sodiro. ¿Y quién dirá todo el bien que realizó en nuestro país un digno hijo de San Vicente de Paul, el P. Juan Claverie?

Así, pues, Excmo. Señor, sin recelo, antes con sincera confianza, me dirijo a V. E. para solicitar de su inteligencia y prudencia gubernativa que de-rogue el mencionado Decreto, oportunamente, porque lo exige no tanto el interés de la Iglesia, cuanto el de la Patria ecuatoriana; y por de pronto, mitigue su aplicación, con el Hble. señor Ministro de lo Interior, permitiendo la entrada de los Visitadores de las Ordenes y Congregaciones religiosas, y la de religiosos que ya han vivido entre nosotros, o vienen a reemplazar a algunos de éstos que mueren o deben ausentarse.

Si esto solicito, Excmo. Señor, no es por cierto para causar a V. E. molestia y ponerle obstáculos, sino precisamente para quitárselos y contribuir con V. E. a la paz, adelanto y bienestar de nuestra amada Patria.

Tengo a honra suscribirme de V. E. muy atento compatriota, servidor y capellán.

-|- MANUEL MARIA, Arzobispo de Quito.

El señor doctor Ayora le contestó en los siguientes términos:

Quito, a 7 de Noviembre de 1927.

Ilmo. y Rvmo. señor doctor don Manuel María Pólit L., Arzobispo de Quito.—Ciudad.

Ilmo. y Rvmo. señor:

Motivos de salud me han impedido dar inmediata contestación a la atenta carta de S. S., fechada el 24 del mes pasado y contraída a exponer algunas observaciones y reclamaciones acerca del Decreto Supremo (no simplemente Ejecutivo, según se expresa en dicha carta) que aclara el sentido de la Ley de Cultos en lo relativo a la prohibición de inmigración de Comunidades religiosas y de fundación de nuevas Ordenes en las poblaciones en donde antes no existían éstas.

La primera de aquellas observaciones es la de que, acaso, no está vigente la Ley de Cultos, por-

que se opone al espíritu de la Constitución de 1906, que es ahora la Carta Fundamental de la República y en la que se consagra uno de los principios básicos del Liberalismo: la libertad de conciencia.

Hace propias S. S., a este respecto, las palabras de su ilustre predecesor, el doctor don Federico González Suárez, quien reconoce que esa libertad significa la más completa de los católicos para regirse y gobernarse según las prescripciones canónicas, respetando los Poderes constituidos.

La Ley de Cultos, ciertamente, fué impugnada y calificada de inconstitucional, porque se la creía en contradicción con el Art. 12 de la Constitución del 96--97.

Pero tal contradicción no existe, porque, si el mencionado artículo consigna el hecho de que la religión de la República es la católica, no la reconoce como única, y, al prohibir "todo culto contrario a la moral", está implícitamente aceptando el culto de cualquiera religión que no sea opuesta a la moral.

Viene la Asamblea de 1906--1907 y dicta el Código Fundamental que rige hasta hoy y que proclama la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones, en tanto éstas no sean contrarias

a la moral y al orden público; y, como en el Art. 6 del mismo se consagra la supremacía de la Constitución y se declara sin valor alguno las leyes, decretos, reglamentos, órdenes, disposiciones, pactos o tratados públicos que estuvieren en contradicción con él o se apartaren de su texto, los directamente interesados en la desaparición de la Ley de Cultos plantearon, nuevamente, la inconstitucionalidad de élla y su ningún valor, pretendiendo contradicción con el Código Fundamental.

Veamos si existe la contradicción.

El Art. 1 de la Ley de Cultos permite el ejercicio de todo culto que no sea contrario a las instituciones del Estado ni a la moral, y la Constitución proclama la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones, en tanto no sean contrarias a la moral y al orden público. Antes que contradicción, hay, pues, completa armonía entre aquel artículo y nuestra Carta Política.

Se dirá que lo contradictorio radica en limitar los aspectos o manifestaciones del culto, o sea, la libertad de conciencia. Mas, me permitirá S. S. recordar que la proclamación de este principio en nuestra Carta Fundamental fué, en primer término, la reacción de una Nación libre y soberana

contra un régimen político-social que, inspirándose en el criterio de una religión exclusiva, se empeñaba en legislar sobre la conciencia e imponer un credo único a los ecuatorianos.

Ese exclusivismo implicaba un anacrónico desconocimiento de los superiores fines del Estado, un flagrante atropello a los fueros de la razón humana, el fomento del fanatismo y de la intolerancia, la imposibilidad de todo culto que no fuese el de la religión oficial.

Históricamente, la consagración constitucional del postulado de la libertad de conciencia se encaminó, pues, no precisamente a garantizar la plenitud de funciones de la Iglesia Católica, puesto que el mal consistía en que las había ejercido sin límites, sino a sentar las bases para que en la convivencia ecuatoriana fuesen prácticas la libertad de pensar, la libertad de enseñanza, la libertad de cultos, la libertad de ejercer los derechos políticos y civiles.

Y la Ley de Cultos, dentro de estos esfuerzos reguladores del Estado Liberal contra las demasías del monopolio religioso en la vida de la Nación, no hizo sino una labor preliminar y, a la vez, complementaria del programa liberador que enun-

ciaba la Constitución de 1906-1907. Una viciosa superabundancia de comunidades religiosas, en su mayoría compuestas de elementos extranjeros, había complicado el problema político-religioso, al convertirse esas entidades en factores de lucha disolvente, y el Legislador empezaba por tratar de poner remedio a ese mal, prohibiendo la inmigración de otras Comunidades o la fundación de nuevas Ordenes religiosas.

Con ello no creyó, por lo mismo, que iba a contrariar el principio de la libertad de conciencia, ya desde entonces preconizado en la Doctrina Liberal, sino que preparaba el campo para que, al ser consagrado en la Constitución, encontrase menos resistencias y diese luego sus saludables resultados en nuestras instituciones y nuestras costumbres. La Ley de Cultos y, posteriormente, la de Beneficencia fueron un movimiento nacido de la necesidad de afirmar los derechos de la libertad de conciencia.

Es esta una consideración esencial, para que no se incurra en la tendencia de olvidar el proceso lógico de la Historia y presentar aislados, contraponiéndolos, esfuerzos de reforma que tienen íntima y buscada coordinación. Apreciar de otro modo la "conquista" liberal de la libertad de

conciencia, como principio constitucional, sería desconocer su significación práctica y su contenido positivo.

En todas partes, las luchas entre la Iglesia y el Estado, los extravíos supersticiosos o interesados de la Religión en torno al influjo político suscitaron el esfuerzo hacia nuevas normas de vida jurídica, hacia nuevos fundamentos del orden social, que debían salvaguardar la dignidad de la razón humana y la independencia y autodeterminación del Estado.

Además, en fuerza de esas mismas necesidades políticas y sociales, en el anhelo de evitar perturbaciones y trastornos originados con motivos religiosos, ya que ningún país, acaso, en Hispano-América, como el nuestro, sufrió más graves retrocesos en su progreso, por causa de la preponderancia teocrática, el Estado ejercitaría igualmente una de sus atribuciones eminentes, si lo que ahora consta como una disposición de la Ley de Cultos—la prohibición de inmigración de Comunidades Religiosas, individual o colectivamente—se prescribiese como algo relativo al régimen inmigratorio en el Ecuador. El ejercicio de este derecho es indiscutible en el Estado moderno, el cual, según las conveniencias o peligros para la nacionalidad, restringe o re-

glamenta el movimiento inmigratorio, sin que ello implique menoscabo de las leyes de solidaridad humana, pues las instituciones de un pueblo deben consultar su estructura y modelarla conforme a las aspiraciones de la época.

En este punto, ninguna nación más celosa que la gran República norteamericana, citada como ejemplo de liberalidad con los religiosos por su Señoría. Allí, por fortuna, no existe el problema político—religioso, ya que son prácticas la concurrencia de cultos y la libertad de conciencia, sin que ninguna religión pretenda el predominio en las costumbres ni menos en las instituciones del Estado. De otra suerte, sus leyes inmigratorias habrían sido severas en lo tocante a la entrada de religiosos a Norte América. Pero, en todo otro orden de consideraciones, o sea, en el cuidado de procurar que a aquella nación no concurren sino elementos sanos y de progreso, la estrictez legislativa es grande y, en general, aplaudida e imitada por la mayoría de los países del Continente.

El Ecuador ha menester de inmigración de extranjeros honrados y útiles, ciertamente; necesita atraer factores de adelanto moral y material, por lo mismo que es pequeño y débil aún, según expre-

sa S. S. Pero, si el principal motivo del hondo malestar que ha aquejado al país consiste, como queda dicho, en la preponderante expansión de las Ordenes religiosas, parece que es prudente limitarla, en la forma que consulta la Ley.

Alguna vez, las medidas restrictivas pueden privarnos de la colaboración de extranjeros religiosos que sean un valor en la ciencia. Las casos o ejemplos de religiosos extranjeros que fueron y son inconvenientes, por una u otra razón, resultan, sin embargo, en número siempre mayor. Y, en todo caso, para el efecto deseado de la atenuación de las luchas religiosas en el Ecuador, las medidas aquellas revisten un alcance política y socialmente previsor, aparte de las ventajas de la nacionalización de la Iglesia.

La petición de S. S. de que se mitigue, siquiera, la aplicación del Decreto, permitiendo la entrada de los Visitadores de las Ordenes y Congregaciones religiosas, está satisfecha mediante el Art. 3o., según el cual puede el Ministro de lo Interior y Policía permitir el ingreso de algún religioso extranjero al país, en casos excepcionales, por un tiempo que no exceda de cuarenta días.

Terminaré esta carta manifestando, a mi vez, que el ánimo del Gobierno, al expedir el Decreto de

que se reclama, no ha sido, por cierto, el de causar molestia y poner obstáculos a la Iglesia, sino velar por supremos intereses de la Nación y contribuir a la paz y bienestar de los ecuatorianos.

De S. S., con toda consideración, muy atento compatriota,

ISIDRO AYORA.

DESPUÉS de estas transcripciones y de la rápida exposición que he hecho del estado actual de nuestro debate político, caracterizado por la persistencia de tendencias que debiéramos procurar desterrar para siempre del campo común--el de la búsqueda de las mejores fórmulas que han de modelar el Ecuador futuro--donde cabe cruzar las armas de todos los partidos políticos, no parecerá ociosa la esperanza de que en la nueva Carta Fundamental se penetre aún más hondo en estos conceptos de que la libertad de conciencia, la libertad de cultos, la libertad de enseñanza no pueden, no deben entenderse en sentido contrario a los atributos esenciales del Estado y al problema vivo que pensó resolver la Transformación del Noventa y cinco.

FRENTE a estas incorregibles cuanto peligrosas y erróneas direcciones del reaccionarismo teocrático, precisa que los hombres sinceros, los que de veras aprecian la cuestión religiosa en un plano elevado, libres de prejuicios sectarios que oscurecen la visión de las cosas, afirmen su empeño de hacer cada vez más práctica la tolerancia en la realidad circundante, en la diaria orientación de nuestra política y nuestras costumbres. El régimen social imperante es todavía de intransigencia, casi de hostilidad: la causa radica principalmente en la perversa manera de entender el clero su misión de "directores espirituales", de apóstoles de la Religión.

FUÉ con toda esta consideración realista de nuestros problemas que la Asamblea Liberal de 1923 expresó en el Programa del Partido, como primer enunciado, que "la Constitución Política vigente--conquista de la lucha casi secular del Liberalismo histórico--contiene los principios fundamentales de la libertad política, sintetiza el espíritu de las modernas democracias y deja abierto el horizonte para la emancipación de la conciencia".

Y a continuación agregaba:

“El Partido Liberal debe mantener esa conquista de la civilización y *propender a su eficacia y plena realidad*, sin perder de vista las nuevas orientaciones sociales que van reformando el Liberalismo, antes individualista frente al Estado, hoy en camino hacia la armonía del individuo y de la sociedad”.

EN este postulado, en este criterio del Liberalismo dinámico y renovado procuró inspirar su gestión el Gobierno de la Dictadura. Las Leyes, las reformas que ha dictado son el comienzo para más altas labores de este género. Su convicción ha sido y es que comporta un artificio o vana retórica hablar en estos tiempos de un Liberalismo que no tenga por base el problema social, el factor económico.

QUE la Asamblea Constituyente acierte a cristalizar estos anhelos en la Carta Política; que el nuevo Gobierno continúe y amplíe y prestigie la política renovadora, afirmando el presente período histórico, que ha de constituir el de la Patria nueva, son mis más vivos deseos.

CONCIUDADANOS :

DESPUÉS del Mensaje del señor Presidente Provisional de la República a la Asamblea Nacional y de éste y los demás Informes de los Ministros Secretarios de Estado, una convicción se habrá afirmado en vuestros espíritus: que la Nación se organiza; que el Gobierno de la Dictadura ha trabajado como no lo hizo quizás otro alguno, sin más mira que la de que el Ecuador fuese el soberano de sus destinos y la moral y el orden administrativos caracterizasen la gestión pública.

ORGANIZACION; moralización: he ahí sintetizado el programa de la labor que hemos cumplido. Reasunción de sus atributos esenciales por el Estado; capacitación económica de éste para el cumplimiento de sus fines: he ahí el resultado inmediato de aquella labor. Afirmación del derecho de los pueblos a ser honradamente gobernados; exaltación de estímulos en todos los ámbitos del país hacia mejoras de orden material y cultural: he ahí las prolongaciones de ese resultado en el ambiente.

Son injustos los que en el esfuerzo organizador pretenden ver sólo la materialidad de profusión de leyes, que—cierto—la Dictadura procuró rever y mejorar cada vez. Son apasionados los que, resignándose a reconocer el enorme impulso que han tenido las obras públicas, lo hacen con el reproche de que se ha descuidado la obra espiritual, como si sanear la política y las instituciones no significase una tarea moral superior. Son temerarios los que ponderan la agravación de los tributos en contraste con “la miseria del pueblo”, cuando precisamente ese pueblo está aplaudiendo la justicia tributaria; esto es, que quien tiene más pague en proporción mayor. Son malintencionados los que pregonan que hemos entregado la hacienda pública y la actividad bancaria al dominio yanqui, en el Gobierno más celoso, si los hubo, de la autonomía y el porvenir nacionales. Son declamadores y, en todo caso, incomprensivos los que rememoran la serie de “atropellos” ciudadanos, al mismo tiempo que aceptan que fue inevitable y necesario el “atropello” primario y fundamental al Gobierno mantenedor de la corrupción fiscal y bancaria. Olvidan que la lógica de la histo-

ria obligaba a "atropellar" también a todo el que intentase comprometer el buen éxito de la violencia inicial.

POR mi parte, después de una mirada retrospectiva de los hechos, sé decir que me alienta la convicción de haber sido en el Gobierno un colaborador que tuvo siempre la preocupación del límite entre lo lícito de la política preventiva o represiva, hasta donde la imponían la anormalidad y excepcionalidad de las circunstancias, y el respeto a las condiciones de existencia de la agrupación republicana. Acertar con ese límite es lo difícil, y probablemente habremos de hecho cometido error o incurrido en alguna extralimitación. De lo que estamos seguros es de que esta orientación ideal tuvo el complemento de una extrema pureza en las intenciones.

EN lo demás, y puesto que un perverso hábito mental lleva, aún, a la mayoría de nuestros escritores políticos a presentar como entidades o fuerzas de discordancia el Estado y la Nación, el Gobierno y el Pueblo, bueno sería que, en estas ocasiones, en que los gobernantes hacen el balance de su

labor y se definen sus responsabilidades, tuviesen los censores el concepto de las propias. En el actual estado de la gerencia de los pueblos, la obra gubernativa no se concibe sino como la íntima coordinación de todas las fuerzas vivas nacionales. Aún desde el campo de la oposición, la política patriótica puede ayudar y aún dirigir en la elaboración de las soluciones técnico-administrativas. Pero la crítica negativa, la recriminación sistemática, el prurito de desprestigio del que reputamos contrario por algún aspecto no es más que traición a la causa del progreso colectivo. Con este sistema, lo que queda en claro es que hay que empezar por educar a los que blasonan de serlo; que nuestro intelectualismo implica una fuerza retardataria, políticamente, y que este combate ciego de unos a otros vuelve incurable nuestra anarquía e inasequible nuestra regeneración.

Es ya hora de que cooperemos todos a edificar en firme la obra política ulterior; que imprimamos un carácter de dignidad y seriedad a nuestras discusiones doctrinales y políticas; que nos penetremos de que, si se ha de exigir acierto y responsabilidades

a los mandatarios, ha de ser sobre la base de nuestra disciplina cívica, del concurso positivo de las agrupaciones o partidos políticos, de la cohesión que nazca de los intereses comunes anexos a todo ideal sinceramente patriótico. Si hablamos de derechos, no olvidemos que tenemos también deberes. Sólo de este modo alcanza su significado vital el credo de la democracia.

Quito, octubre 9 de 1928.

Julio E. Moreno
